AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

3 de septiembre de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada de menor cuantía No. **SC-SG-SA-MC-007 DE 2026**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. ***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:***

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaría de Planeación y Obras Públicas (segundo piso) ubicado en la Calle 4 N° 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. ***Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación***

El Municipio de Sabanalarga – Casanare atenderá a los interesados en el Centro Administrativo Municipal, ubicado en la Calle 4 No. 6-15 de Sabanalarga, Casanare, teléfono 313 885 0270 y correo electrónico contratos@sabanalarga-casanare.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, las observaciones, manifestaciones de interés, solicitudes, propuestas y demás documentos relacionados con el Proceso de Contratación deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

3. ***OBJETO:***

"EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones descritas en las fichas técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

N°	Item de pago	Actividad	U.M.	Cantidad

Unidades Constructivas Homologadas				
1	1,1	Conexion domiciliaria residencial (acometida + medidor)	und	98,00
Unidades Constructivas No Homologadas				
2	2,1	Replanteo y Localizacion de Tuberias de Gas	m	2.170,27
3	2,2	Excavación a mano en material conglomerado Linea de gas	m³	408,95
4	2,3	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instalación	m	294,00
5	2,4	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 3/4" para gas. Suministro e Instalación	m	1.762,36
6	2,5	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas. Suministro e Instalación	m	104,91
7	2,6	Solado y encamado tuberia de gas con arena apisonada (arena sucia de rio)	m³	151,92
8	2,7	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado para linea de gas	m³	311,18
9	2,8	Polivalvula 3/4" PE-80 RDE11. Suministro e instal	und	3,00
9	2,9	Polivalvula 1" PE-80 RDE11. Suministro e instal	und	1,00
10	2,10	Cruce de via con misil neumatico percutor de 2"	m	14,00
11	2,11	Mojon de señalización rural. Suministro e Instal.	und	16,00
12	2,12	Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto	m	2.170,27
13	2,13	Silleta PE 80 2 X 1" IPS socket. Suministro e Instal.	und	1,00
14	2,14	Tee reducida polietileno 1 x 3/4" PE 80 IPS socket. Suministro e Instal.	und	4,00
15	2,15	Tee PE AL PE 3/4". Suministro e Instal.	und	16,00
16	2,16	Tapón de polietileno 1" PE 80. Suministro e Instalacion	und	1,00
17	2,17	Tapón de polietileno 3/4" PE80. Suministro e Instalacion	und	2,00
18	2,18	Corte en concreto	m	72,00
19	2,19	Demolicion andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro)	m³	0,72
20	2,20	Reparacion de andenes, sardineles y cunetas en concreto 3000 psi	m³	0,72

4. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN:***

I. La Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", en su articulado establece:

1) El Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

2) El literal a) del numeral 1° del artículo 2°, establece que los municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

II. La Ley 1150 de Julio (16) de 2007: "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.*

III. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

4.1 Fundamentos de los Procedimientos Reglados

IV. El Decreto N° 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*"

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: (...)

5. *EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:*

CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. *PRESUPUESTO OFICIAL*

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($199.386.495,00) M/CTE

No. CDP	Fecha CDP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
000935	20/08/2026	2.3.3.21.01.001.28.02.02.05.01 Realizar construcción y ampliación de las redes de gas domiciliario	TCRV	$199.386.495

7. *APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:*

La Alcaldía Municipal de Sabanalarga realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales y demás compromisos internacionales aplicables al presente Proceso de Contratación, de conformidad con

el análisis contenido en el documento denominado "Verificación de Tratados Internacionales que Cobijan el Proceso de Selección", el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

De acuerdo con dicho análisis, el presente Proceso de Contratación se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales allí identificados. En consecuencia, cuando resulte procedente, se otorgará trato nacional a los bienes, servicios y proponentes de los Estados respecto de los cuales Colombia haya asumido dicha obligación, de conformidad con la normativa aplicable.

8. *LIMITACIÓN MIPYME*:

El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan las condiciones, requisitos y oportunidad establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación deberán presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y a través de SECOP II, acompañadas de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa vigente.

9. *DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

- ***CAPACIDAD DE JURIDICA***: La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

- ***EXPERIENCIA.*** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

  Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACONAL.*** "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.1"
  Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
  (b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
  (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	3 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 10 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta 11 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto Administrativo de apertura	14 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivos	14 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Hasta el 17 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	18 de septiembre de 2026 7:00 PM	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	NO APLICA	NO APLICA

Publicación de listado de precalificados	NO APLICA	NO APLICA
Plazo para presentar observaciones y/o solicitud de aclaraciones frente al pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a observaciones y/o solicitud de aclaraciones frente al pliego de condiciones	22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para expedir adendas	22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 4:00 pm del 23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Apertura de Ofertas	23 de septiembre de 2026 a las 04:15 pm.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación	25 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta el 30 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a las observaciones	1 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación informe definitivo.		Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta		Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Suscripción de contrato	Hasta el 5 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Entrega de Garantías	hasta el 7 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de Garantías.	Hasta el 9 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

11. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **3 de septiembre de 2026**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVAN GONZÁLEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno